

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS  
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-GRM - I CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE Y LA ASOCIACIÓN BIOHUERTOS I ETAPA DE LOS DISTRITOS EL ALGARROBAL Y PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", CUI N° 2166583

En Moquegua, a los 27 días del mes de marzo del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 066-2023-ORA/GR.MOQ, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 005-2023-GRM-I, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE Y LA ASOCIACIÓN BIOHUERTOS I ETAPA DE LOS DISTRITOS EL ALGARROBAL Y PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", CUI N° 2166583, en el siguiente detalle:

|                    |                                 |              |
|--------------------|---------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE TITULAR | : JOSÉ GABRIEL IBÁRCENA REVILLA | OEC          |
| MIEMBRO TITULAR 1  | : HENRRY CONDORI FIGUEROA       | ÁREA USUARIA |
| MIEMBRO TITULAR 2  | : EDGAR GUZMAN CUAYLA CUAYLA    | ORSLIP       |

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 005-2023-GRM-I, cuyo objeto de la contratación de la ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL VALLE Y LA ASOCIACIÓN BIOHUERTOS I ETAPA DE LOS DISTRITOS EL ALGARROBAL Y PACOCHA DE LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", CUI N° 2166583, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

| Nro. | Tipo proveedor    | Nombre o Razón Social                                  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Usuario de Registro |
|------|-------------------|--|---------------------------------------|--------|---------------------|
| 1    | Proveedor con RUC | AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.                               | 15/03/2023                            | Válido | 20120476816         |
| 2    | Proveedor con RUC | CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.                      | 15/03/2023                            | Válido | 20413666130         |
| 3    | Proveedor con RUC | REPRESENTACIONES E INVERSIONES P & B S.A.C.            | 16/03/2023                            | Válido | 20452814936         |
| 4    | Proveedor con RUC | PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C. | 21/03/2023                            | Válido | 20453919651         |
| 5    | Proveedor con RUC | AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.                                | 16/03/2023                            | Válido | 20454537743         |
| 6    | Proveedor con RUC | CHALSA CORPORATION S.A.C.                              | 17/03/2023                            | Válido | 20538736695         |
| 7    | Proveedor con RUC | INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA         | 16/03/2023                            | Válido | 20604019461         |
| 8    | Proveedor con RUC | ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.                               | 16/03/2023                            | Válido | 20609568446         |

(Cuadros: Fuente SEACE)

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                          | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20413666130 | CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.              | 24/03/2023            | 11:58:31             | Enviado                | Valido |
| 2    | 20604019461 | INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 24/03/2023            | 16:43:39             | Enviado                | Valido |

(Cuadros: Fuente SEACE)

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 005 -2023-GRM-1**, resultando de la siguiente manera:

| N°  | DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN   | CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. | INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
|---|--|-----------------------------------|--|
| 1   | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | Presentó                          | Presentó                                       |
| 2   | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | Presentó                          | Presentó                                       |
| 3   | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | Presentó                          | Presentó                                       |
| 4   | d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | Presentó                          | Presentó                                       |
| 5   | e) Cuadro comparativo entre lo solicitado por la Entidad según especificaciones Técnicas Capítulo III, de las bases administrativas, y lo ofertado por el postor, evidenciando cumplimiento de dichos requerimientos, el postor deberá encerrar en círculo (s) y/o cuadrados(s) y/o otra manera; y enumerar el lugar donde se encuentra ubicado cada cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas, Adicionalmente, el postor debe presentar folletos, catálogos, fichas técnicas, o similares para acreditar y permitir verificar las características del bien, previstos en las especificaciones técnicas Indicar con exactitud y precisión las características solicitadas en las EETT según el documento presentado el cual avale dichas características | Presentó                          | Presentó                                       |
| 6   | f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)   | Presentó                          | Presentó                                       |
| 7   | g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N°5)  | No corresponde                    | No corresponde                                 |
| 8   | h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  | Presentó                          | Presentó con error                             |
| <b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b> |  |                                   |  |
| 9   | Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE (Anexo N° 10)  | No Presentó                       | No Presentó                                    |
|   | <b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>   | <b>ADMITIDA</b>                   | <b>NO ADMITIDA</b>                             |

Al postor **INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, que verificada los documentos correspondientes a la Admisión de la Oferta, se advierte del Anexo N° 06 – Precio de la oferta, que habría omitido consignar el monto correspondiente a la prestación accesoria, encontrándose detallado únicamente el monto de la prestación principal, por lo que acorde a lo establecido en los Anexos del procedimiento de selección: *"En el caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias"*, y siendo que acorde al literal a) del Art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no será subsanable el Anexo correspondiente al precio u oferta económica, razón por la cual se la tiene como **NO ADMITIDA**.

Del postor **CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**.

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Miembro del Comité que pertenece al Área Usuaria, así como de ORSLIP, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos mínimos.

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                          | Estado de Oferta |
|------|-------------|--|------------------|
| 1    | 20413666130 | CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.              | Admitida         |
| 2    | 20604019461 | INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | No Admitida      |

**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

| Prelación Parcial | Nombre o Razón Social             | Oferta Económica | Puntaje del Precio | Garantía Comercial | Servicios y repuestos | Capacitación | Puntaje parcial | Bonificación REMYPE (5%) | Puntaje Total de la Oferta |
|-------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------|-----------------|--------------------------|----------------------------|
| 1                 | CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. | S/ 179,900.00    | 80.00              | 10.00              | 3.00                  | 5.00         | 98.00           | 00.00                    | 98.00                      |

El postor **admitido** hace llegar su oferta técnica, y habiendo ofertado el precio de su oferta, así como los demás factores de evaluación: Garantía comercial, Servicios y repuestos y la Capacitación al Personal de la Entidad, por ende; se le asigna el puntaje correspondiente, quedando expedito a ser Calificada.

**QUINTO.** - Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

| Orden de Prelación | Nombre o Razón Social             | Requisitos de Calificación                |                             |
|--------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------|
|                    |                                   | Experiencia del postor en la especialidad | (Calificada/ Descalificada) |
| 1°                 | CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. | SI CUMPLE                                 | <b>CALIFICADA</b>           |

La oferta del postor **CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.**, acredita cumplir el monto facturado acumulado por la venta de bienes similares Camionetas Pick Up 4x4 por un valor ascendente a la suma de Doscientos noventa y un mil con 00/100 Soles (S/ 291,000.00), **como requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria**, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

**SEXTO.** - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno **POR UNANIMIDAD**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-GRM - 1**; al postor:

| Orden de Prelación Final | Nombre o Razón Social             | Precio de la Oferta | Puntaje Total de la Oferta |
|--------------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| 1                        | CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. | S/ 179,900.00       | 98.00                      |

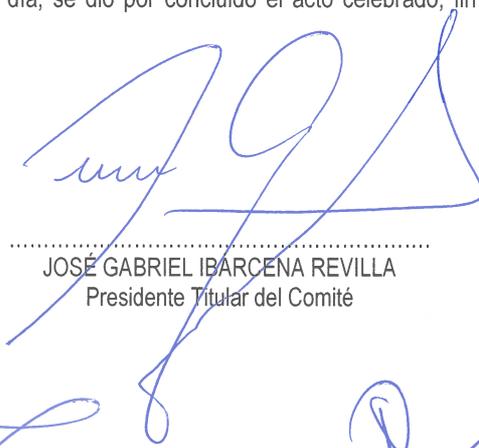
Se otorga la buena pro al postor **CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.**, identificado con **RUC N° 20413666130** por el monto total de **S/ 179,900.00** (Ciento setenta y nueve mil novecientos con 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.



.....  
JOSÉ GABRIEL IBARCENA REVILLA  
Presidente Titular del Comité



.....  
HENRRY CONDORI FIGUEROA  
Primer Miembro Titular del Comité



.....  
EDGAR GUZMAN CUAYLA CUAYLA  
Segundo Miembro Titular del Comité